



Ciudad de México, a 20 de abril de 2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Olivia Garza de los Santos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, 122 apartado A fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 12, 29 apartado D inciso r) y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS QUE AFECTEN A USUARIOS DEL CIRCUITO INTERIOR EN TODO SU TRAYECTO**, al tenor de los siguientes:

PROBLEMÁTICA Y ANTECEDENTES

El Circuito Interior es una vía de circunvalación que rodea las alcaldías y colonias “centrales” de la Ciudad de México, se trata de una avenida de aproximadamente 45 kilómetros de extensión que cruza las alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, cuya construcción inició en 1960.



Actualmente se trata de una de las principales avenidas de la Ciudad de México que ayuda a la movilidad de norte a sur y de oriente a poniente de la ciudad, además de que conecta con otras importantes avenidas; esta interconexión ayuda a los habitantes de la ciudad y a quienes por ella transitan en general a facilitar su movilidad y hacer más eficientes sus traslados a lo largo del día e incluso durante la noche.

Si bien se trata de una vía rápida, la realidad actual genera que en días laborales durante las llamadas horas pico e incluso en ciertos horarios de sábados y domingos, la carga vehicular que enfrenta provoca una saturación tal que la velocidad promedio, en ciertos tramos, apenas y rebasa los 10 kilómetros por hora o menos, obligando a los usuarios a detener sus vehículos por breves momentos; mientras que, en contraste, hay lapsos en que la velocidad en que se recorre puede alcanzar el máximo permitido en dicha vialidad (80 km/h).

Estás situaciones han generado incidentes bien identificados que vulneran la seguridad e integridad personal y patrimonial de quienes transitan por esa vialidad.

En efecto, en fechas recientes ha sido común que se difundan imágenes en las que usuarios han divulgado por redes sociales o medios de comunicación convencionales informes de asaltos a mano armada en donde los perpetradores aprovechan la saturación vehicular, el alto total de las unidades que circulan por la vía y la poca presencia policial en ciertas zonas para despojar a automovilistas de sus propiedades desde sus carteras, bolsas, celulares y otros dispositivos que tengan a mano, huyendo ya sea a pie tierra o en vehículos como bicicletas o motocicletas; en tanto que también se han señalado agresiones sufridas por automovilistas que al circular por la vía en ciertos horarios en donde la saturación ha disminuido y la circulación es más fluida han sido víctimas de personas que, desde puentes vehiculares y peatonales, les han lanzado



piedras y otros objetos contundentes que han provocado daños a sus unidades y, se documentó un caso en el que se provocó el fallecimiento de un conductor agredido¹.

Si bien estas situaciones han derivado en que la Secretaría de Seguridad Ciudadana implemente operativos de vigilancia con presencia de elementos en las zonas en donde se han ubicado estos incidentes (en su mayoría) y un incremento en el monitoreo desde el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y los respectivos Centros de Comando y Control (C2)², lo que derivó en la detención de 3 personas ubicadas como probables agresores de automovilistas en la zona de Circuito Interior³, también es cierto que hasta la fecha no se ha informado de la detención de personas asociadas al robo a conductores de vehículos asaltados en la vía que nos ocupa, en tanto que, refieren usuarios que la presencia de elementos policiacos nuevamente está siendo esporádica y en algunas zonas y horarios, nuevamente, llega a ser nula, lo que podría generar que dichas conductas delictivas vuelvan a ser cometidas en perjuicio de quienes hacen uso de la vialidad que nos ocupa.

Que, si bien los reportes ciudadanos y las notas periodísticas dan cuenta de diversos hechos delictivos en el Circuito Interior y sus puentes peatonales, es necesario que las autoridades competentes proporcionen información oficial sobre la incidencia de robos a automovilistas y agresiones en dichos puntos, a fin de diseñar intervenciones focalizadas y evaluar su efectividad a efecto de garantizar plenamente la seguridad de los automovilistas que hace uso de esa importante vía.

Por ello, se estima de suma importancia que el Gobierno de la Ciudad, por medio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lleve a cabo de manera inmediata las acciones necesarias a efecto de incrementar la presencia de elementos y unidades policiacas en

¹ Fuente: [Hombre muere por infarto mientras conducía en Circuito Interior- Grupo Milenio](#)

² Fuente: [Los C2 \(cdmx.gob.mx\)](#)

³ Fuente: [SSC realiza operativo de vigilancia para evitar ataques con piedras a automovilistas en Circuito Interior; destaca captura de dos personas \(msn.com\)](#)



los diferentes tramos de Circuito Interior en donde se ha detectado la incidencia de robos a mano armada y agresiones con piedras y otros objetos contundentes en perjuicio de automovilistas que circulan por la multireferida vialidad, lo anterior a efecto de garantizar su seguridad e integridad física y patrimonial, así como de prevenir e inhibir la comisión de tales hechos delictivos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho a la movilidad como un derecho humano que debe garantizarse en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad, estableciendo que las autoridades de la Ciudad deban de implementar las acciones necesarias para que las personas puedan desplazarse de manera segura a través de la infraestructura vial, particularmente en esta importante vialidad que forma parte de la red primaria y concentra un alto flujo de tránsito vehicular.

SEGUNDO. Que el ejercicio efectivo del derecho a la movilidad requiere que la seguridad de los conductores que hacen uso de esta vía primaria sea garantizada en todo momento, especialmente durante horarios de alta saturación y nocturnos, permitiendo que las personas usuarias no caigan en situaciones que ponen en riesgo su seguridad e integridad física y patrimonial.

TERCERO. Que el Circuito Interior constituye una de las vías principales de la red vial primaria de la Ciudad de México, al conectar diversas alcaldías y servir como eje fundamental para la movilidad metropolitana, concentrando diariamente un elevado flujo de vehículos particulares, por lo que el resulta apremiante garantizar la seguridad de estos usuarios y que no sean víctimas de hechos delictivos.

CUARTO. Que de conformidad con el marco jurídico aplicable en la Ciudad de México, corresponde al Gobierno de la Ciudad, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana



proporcionar vigilancia y seguridad en la red vial primaria garantizando condiciones adecuadas para la movilidad y la seguridad de las personas.

QUINTO. Que la política de seguridad ciudadana en la Ciudad de México obliga a las autoridades a prevenir y reducir la comisión de delitos en el espacio público, mediante estrategias integrales que incluyan vigilancia policial, inteligencia, uso de tecnologías como cámaras de videovigilancia y coordinación con los centros de comando (C5), con especial atención a las vialidades de alta afluencia.

SEXTO. Que en diversos tramos del Circuito Interior se han identificado zonas en las que se comenten robos a mano armada y agresiones a conductores, situación que incrementa los riesgos asociados a la circulación vehicular que afectan la seguridad de las y los ciudadanos y de todas aquellas personas que diariamente transitan por esta importante vía de comunicación.

SÉPTIMO. Que ante la relevancia estratégica de esta vialidad para la movilidad de la Ciudad de México y los riesgos que puede representar la poca o nula presencia de elementos de la policía capitalina, resulta necesario que las autoridades competentes realicen acciones de previsión y vigilancia, a fin de fortalecer las condiciones de seguridad vial y contribuir a la protección de la integridad de las personas usuarias de la vía.

En este tenor, se estima procedente solicitar al Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana lleven a cabo acciones permanentes de vigilancia a lo largo del Circuito interior de la Ciudad de México, para garantizar condiciones de seguridad para conductores que hacen uso de tan importante avenida.

RESOLUTIVO



Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente emitir el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que, en un plazo no mayor a quince días hábiles, informe a este Congreso sobre las acciones de vigilancia y prevención del delito implementadas en los principales tramos del Circuito Interior y en los puentes peatonales ubicados sobre dicha vía, incluyendo el número de elementos asignados, turnos y operativos específicos realizados en los últimos tres meses

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que, con apoyo del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), identifique los tramos del Circuito Interior y puentes peatonales con mayor incidencia de robos y agresiones a automovilistas y peatones, y, con base en dicha información, implemente operativos focalizados de vigilancia y patrullaje preventivo en dichos puntos, reforzados con monitoreo permanente a través de cámaras de videovigilancia y del C5, y con acciones de reacción inmediata ante reportes de emergencias en el Circuito Interior.

TERCERO. La Secretaría de Seguridad Ciudadana remitirá a este Congreso, en un plazo no mayor a treinta días naturales, un informe sobre los resultados de las acciones implementadas, incluyendo: a) número de operativos realizados; b) detenciones efectuadas; c) variación en la incidencia de robos y agresiones en los tramos intervenidos; y d) medidas adicionales previstas para reducir el riesgo para las personas usuarias de la vía.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Movilidad para que coordinen las acciones de vigilancia y prevención en el Circuito Interior con la gestión del tránsito y de cruces peatonales, a fin de garantizar



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



que las medidas adoptadas mejoren la seguridad sin generar riesgos adicionales para las personas usuarias de transporte público, peatones y ciclistas.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 20 días del mes de abril de 2026.

Suscribe

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
69E677DF09C26E593942281F

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

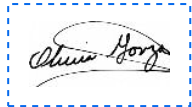
Certificado de firma 20/04/2026 13:00

Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado
Identificador: 69E67718421420263541929F Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO Seguridad CI.pdf Descripción: Cantidad de páginas: 3 Estado: Firmado Firmantes: 1 Huella digital del contenido del documento original: 86911f368677c88b904efd280db44e24697c91cfbdf390041903636a32bd81f3 Huella digital del contenido del documento firmado: 97e31b929e92a823e699d8e64af89957af28905edd142c0c73e937637d8540c6	Nombre: Olivia Garza De Los Santos Compañía: SR LUZ SA DE CV Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Dirección IP: 189.146.192.118 Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): 20/04/2026 12:57

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 20/04/2026 19:00:54 UTC (20/04/2026 13:00:54 Hora local de la Ciudad de México) Nombre y extensión: 67fcc90b-f80b-4b43-a1fd-37a453f4415d.cons Huella digital contenida en la constancia: 97e31b929e92a823e699d8e64af89957af28905edd142c0c73e937637d8540c6	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V. Certificado PSC válido desde: 2017-07-19 Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E677DF09C26E593942281F IP: 189.146.192.118 	Enviado: 20/04/2026 12:58:22 Aceptó Aviso de Privacidad: 20/04/2026 13:00:42 Visto: 20/04/2026 13:00:48 Confirmado: 20/04/2026 13:00:48.268 Firmado: 20/04/2026 13:00:48.272

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

